

ACUERDO N.º 007 DEL 21
DE NOVIEMBRE DE 2022



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

"Por medio del cual se autoriza al alcalde del Municipio de Caldas, Antioquia a comprometer vigencias futuras excepcionales"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA:

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 1483 de 2011, Decreto Nacional 1075 de 2015, y Decreto Nacional 1852 de 2015,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales de la vigencia 2023 para contratar los programas y valores que a continuación se relacionan:

PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA	PLAZO
Ejecución del programa de alimentación escolar PAE	Mil treinta y siete millones trescientos doce mil cuatrocientos siete pesos (\$ 1.037.312.407)	Setenta y tres (73) días calendario escolar 2023
Ejecución del servicio de transporte escolar	Doscientos ochenta y cuatro mil cincuenta y tres mil pesos (\$ 284.053.000)	cuatro (4) meses equivalentes a 90 días calendario académico 2023

ARTÍCULO 2. La Secretaría de Hacienda una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023, las asignaciones necesarias para honrar los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación.

Se expide en Caldas a los 21 del mes de noviembre de 2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLESE

ACUERDO N.º 007 DEL 21
DE NOVIEMBRE DE 2022

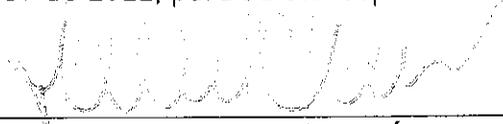


Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

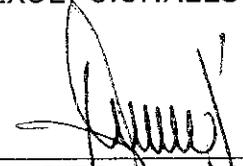
En la fecha 25 de Noviembre de 2022 recibí en la Secretaría General, el Acuerdo N.º 007 de 2022, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.


JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ
Secretario General

Fecha de Sanción.

25 11 2022
Día Mes Año

El Acuerdo N.º 007 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES" Y se procede a sancionarlo y publicarlo.


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

CÉRTIFICO

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el día 28 de noviembre de 2022.


JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ
Secretario General